

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 8205

10 de abril de 2025

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribáse para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/DEI/Language-Services>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207- 7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 26 de marzo de 2025 y el 27 de marzo de 2025.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Lake Country Chevrolet Inc. para un SUV Chevrolet Tahoe con equipamiento para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$76,978.56. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General. [Ben Gorzell Jr, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza que aprueba un contrato con FarrWest Environmental Supply, Inc., para la compra y entrega de dos sistemas portátiles de identificación/localización de líquidos para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio, por la suma de \$88,200. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022 del Departamento de Seguridad Nacional. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que aprueba un contrato con FarrWest Environmental Supply, Inc., para la compra y entrega de dos sistemas portátiles de identificación/localización de gases para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio, por la suma de \$122,500. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022 del Departamento de Seguridad Nacional. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Conference Technologies, Inc., para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio la Fase II de actualizaciones de componentes audiovisuales que muestran y comparten información crítica en el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) por un coste total estimado de \$182,504.61. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022-2023 del Departamento de Seguridad Nacional. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un contrato con FAAC Incorporated para la compra de un simulador de bomba de incendios para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio, por un coste de \$109,685.08. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022 del Departamento de Seguridad Nacional. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

9. Ordenanza que aprueba la liberación de un tramo de terreno de 25.40 acres propiedad de la Ciudad en la US-281 Sur y Del Lago Parkway en la TIRZ de Mission Del Lago de vuelta a Southstar Mission del Lago Developer LLC y que aprueba un Derecho Preferente de un tramo de terreno de 13.60 acres cerca de la US-281 Sur y Mission Grande en la TIRZ de Mission Del Lago para el futuro desarrollo de viviendas accesibles. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]
10. Ordenanza que recomienda la declaración de un tramo de terreno de 24.971 acres (1,087,731 pies cuadrados) ubicado en 6435 de la Autopista Militar Oeste, San Antonio, Texas 78236, en el cuadrante suroeste del Condado de Bexar, en la Cuadra New City 15602, como excedente y autoriza su disposición, según lo solicitado por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS). [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Cierre de Calles y Procedimientos de Control de Tránsito

11. Ordenanza que aprueba el cierre temporario de ciertas calles para la celebración de Fiesta San Antonio 2025; que aprueba las fechas, horarios y ubicaciones para eventos específicos Fiesta, incluyendo la ruta del desfile en calle de Fiesta, la ruta del desfile del río de Fiesta; y que aprueba las fechas y horarios para el Carnaval Fiesta y los requisitos y condiciones relacionados. [Lori

Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

- 12.** Ordenanza que autoriza la aceptación, tras la adjudicación, de fondos de subsidios del Programa de Subsidios de Infraestructura de Aeropuertos (AIG) de la Administración Federal de Aviación (FAA) por la suma de \$1,171,000 con una contrapartida en efectivo de \$670,677 para un total de \$1,841,677. El financiamiento para la contrapartida en efectivo es del Financiamiento Interino del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 13.** Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos tras la adjudicación del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre (ORLP) como parte del Fondo de Conservación de Terrenos y Aguas (LWCF) del Servicio de Parques Nacionales por una suma de hasta \$5,772,861 para la revitalización y el desarrollo en Normoyle Park. Este subsidio requiere fondos de contrapartida por la suma de \$5,772,861. El financiamiento es del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]

Varios

- 14.** Ordenanza que enmienda el acuerdo de participación con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) para continuar participando en los resultados de la encuesta trimestral de calidad de servicio aeroportuario durante cinco años adicionales por la suma de \$132,025 para un valor total del contrato de \$156,350. El financiamiento para el AF 2025 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 15.** Ordenanza que aprueba un acuerdo con Main Plaza Conservancy, una organización sin fines de lucro 501 (c) (3) para proporcionar administración, programación de eventos y concesiones en Main Plaza por un período de cinco años a un costo de \$250,000 anuales. El financiamiento por \$200,000 es del Fondo General y \$50,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera para el primer año.
[Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]
- 16.** Ordenanza que enmienda el Primer Acuerdo Enmendado y Reformulado de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol con el SA Missions Baseball Club, LLC y que asigna fondos

para el Plan de Mejora del Estadio por la suma de \$258,129 del Fondo de Renovación y Mejoras del Estadio Wolff. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva, Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities Department)]

- 17.** Ordenanza que aprueba contratos con (A) Big Tex Contractors, LLC; (B) Ida Ponce; (C) Jeremy Powers; (D) Legacy Vision Preservation, LLC; (E) Mauro Monita; (F) Michael A. Ramirez, haciendo negocios como Top Notch Services; (G) MJC Contracting, LLC, haciendo negocios como Alamo Utility Service; (H) Raul M. Cerda; y (I) Silvia R. Mendoza para servicios de remediación de lotes vacantes en varias ubicaciones para el Departamento de Servicios de Desarrollo, desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, con cuatro opciones de renovación adicionales de un año por un coste estimado de \$791,678 anuales y un coste total de hasta \$3,958,390. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad, Oficina del Administrador de la Ciudad (Interim Assistant City Manager, City Manager's Office); Michael Shannon, Director del Departamento de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services Department)]
- 18.** Ordenanza que aprueba contratos con (A) Legacy Vision Preservation, LLC; (B) Mauro Monita; (C) Michael A. Ramirez, haciendo negocios como Top Notch Services; (D) MJC Contracting, LLC, haciendo negocios como Alamo Utility Service; y (E) Raul M. Cerda para remediación de instalaciones peligrosas, limpieza de lotes y aseguramiento de estructuras en varias ubicaciones para el Departamento de Servicios de Desarrollo, desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, con cuatro opciones de renovación adicionales de un año por un coste estimado de \$1,017,396 anuales y un coste total estimado de \$5,086,980. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad, Oficina del Administrador de la Ciudad (Interim Assistant City Manager, City Manager's Office); Michael Shannon, Director del Departamento de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services Department)]
- 19.** Resolución que aprueba lo siguiente: a) la creación de la San Pedro Creek Development Authority, una Corporación de Gobierno Local bajo el subcapítulo D, Capítulo 431 del Código de Transporte de Texas; b) los Artículos de Incorporación y Estatutos asociados; y c) la presentación de una petición ante la Comisión de Calidad Ambiental de Texas para la creación del Distrito de Administración de San Pedro Creek, un Distrito de Administración Municipal bajo el Capítulo 375 del Código de Gobierno Local de Texas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
- 20.** Ordenanza que adopta los Estándares de Autocontrol para el Programa Juvenil de Verano del Departamento de Parques y Recreación, así como otros programas de recreación correspondientes para cumplir con las regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas.

[David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

Informe del Administrador de la Ciudad

21. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D.** Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E.** Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 04/02/2025 06:41 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Tahoe y Equipamiento para el SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Lake Country Chevrolet Inc. para un (1) Chevrolet Tahoe para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD). Se dispone de fondos por la suma de \$76,978.56 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Lake Country Chevrolet Inc. para un (1) SUV Chevrolet Tahoe con equipamiento. Este equipo proporcionará una incorporación a la flota para el Jefe del Departamento de Bomberos. Esta compra incluye el tinte, sistema de iluminación intermitente, radio, y otros accesorios necesarios para que esté listo para la carretera al momento de la entrega.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Tahoe y Equipamiento para el SAFD” (IFB 6100018827) a Lake Country Chevrolet Inc., un proveedor cooperativo, el 11 de febrero de 2025 con una fecha límite de presentación al 24 de febrero de 2025. Lake Country Chevrolet Inc. presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

Esta compra utiliza el Contrato Nro. 240901 del Sistema Interlocal de Compras (TIPS), el programa cooperativo aprobado a través de la Ordenanza número 2009-12-10-1002, de fecha 10

de diciembre de 2009. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Bomberos acceder a vehículos de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo.

El período del acuerdo será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez completado todo el trabajo descrito por la presente y la entrega de todos los bienes pedidos, según corresponda.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un SUV Chevrolet Tahoe con equipamiento para el SAFD. El último día para pedir este vehículo sin sobrepasar la fecha límite del fabricante ha pasado, pero el proveedor tiene un espacio abierto para la compra de este vehículo. Los bancos de pedidos están cerrados, y este vehículo se está obteniendo utilizando el espacio de reserva de producción para vehículos en existencias pre-encargados por Lake Country Chevrolet Inc. El plazo de entrega de este vehículo es de 180 días calendario para ser entregado posteriormente en 2025. El vehículo tendrá una garantía de tres años/36,000 millas, de parachoques a parachoques y cinco años/100,000 millas para el tren motriz.

Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículo eléctrico debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga. Este contrato proporcionará un vehículo de clase 2. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local debido a la utilización de una cooperativa.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Jefe de Bomberos del SAFD tendría que seguir conduciendo un vehículo existente de la Ciudad que no proporciona el equipamiento estandarizado para la operación y los servicios normales. Esta incorporación de un nuevo vehículo se necesita con urgencia, y cualquier retraso supondría un mayor coste y retrasaría la recepción del nuevo vehículo para su uso hasta 2026 o posiblemente 2027.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Lake Country Chevrolet Inc. para un Chevrolet Tahoe para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD). Se dispone de fondos por un monto de \$76,978.56 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compra cooperativa y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Sistema Portátil de Identificación/Localización de Líquidos para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc., para la compra y entrega de dos Sistemas Portátiles de Identificación/Localización de Líquidos para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD), por la suma de \$88,200. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas del Departamento de Seguridad Nacional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una oferta presentada por FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra y entrega de dos (2) Sistemas Portátiles de Identificación/Localización de Líquidos a utilizar durante situaciones de emergencia. El equipo de Identificación de Líquidos ayudará al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y al Equipo de Respuesta a Materiales Peligrosos (HMRT) a detectar la presencia e identificar agentes de guerra química, narcóticos y explosivos. El equipo permitirá a la Oficina de Administración de Emergencias del SAFD prestar apoyo a la comunidad en todo tipo de situaciones de peligro.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Sistema Portátil de Identificación/Localización de Líquidos” (RFO 6100018715) a FarrWest Environmental Supply, Inc., un proveedor cooperativo, el 14 de febrero de 2025 con una fecha límite de presentación al 20 de febrero de 2025. FarrWest Environmental Supply, Inc. presentó una oferta, cumple con la especificación publicada y se recomienda para la adjudicación del contrato.

Este contrato se adjudica utilizando el contrato de Compra de la Cooperativa BuyBoard número 718-23 y de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. El uso de la cooperativa permite que la compra del Sistema Portátil de Identificación/Localización de Líquidos para la Oficina de Administración de Emergencias del SAFD se complete a tiempo para que el SAFD pueda acceder a equipos específicos de la marca y proporcionar equipos estandarizados para todo el personal.

El período inicial del acuerdo será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra y entrega de dos Sistemas Portátiles de Identificación/Localización de Líquidos. El subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas del Departamento de Seguridad Nacional caduca y debe emitirse una orden de compra antes del 30 de abril de 2025. La garantía incluye una garantía de 1 año en todas las piezas y mano de obra para la reparación del sistema. Se tendrá acceso ilimitado a químicos, ingenieros de producto y especialistas en aplicaciones para obtener asistencia en la interpretación espectral y/o soporte técnico.

Se eximió de los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que el Programa SBEDA no puede aplicarse a proyectos financiados a través del programa de subsidios federales de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas de FEMA/Departamento de Seguridad Nacional.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta compra única, el Departamento de Bomberos de San Antonio tendría que emplear equipo obsoleto para identificar las sustancias peligrosas. El nuevo equipo reducirá el tiempo de respuesta y detección de sustancias líquidas por parte del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD). El subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas del Departamento de Seguridad Nacional caduca y debe emitirse una orden de compra antes del 30 de abril de 2025.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc., para la compra y entrega de dos Sistemas Portátiles de Identificación/Localización de Líquidos para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio, por la

suma de \$88,200. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022 del Departamento de Seguridad Nacional.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este contrato.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Sistema Portátil de Identificación/Localización de Gases para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc., para la compra y entrega de dos Sistemas Portátiles de Identificación/Localización de Gases para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD), por la suma de \$122,500. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022 del Departamento de Seguridad Nacional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una oferta presentada por FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra y entrega de dos Sistemas Portátiles de Identificación/Localización de Gases, el firmware, el software y la capacitación, a utilizar durante situaciones de emergencia. El equipo de identificación de gases ayudará al Equipo de Respuesta a Materiales Peligrosos (HMRT) del SAFD a detectar e identificar gases y vapores desconocidos al responder a incidentes con materiales peligrosos. El equipo permitirá a la Oficina de Administración de Emergencias del SAFD prestar apoyo a la comunidad en todo tipo de situaciones de peligro.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Sistema Portátil de Identificación/Localización de Gases” (RFO 6100018709) a FarrWest Environmental Supply, Inc., un proveedor cooperativo, el 17 de febrero de 2025 con una fecha límite de presentación al 21 de febrero de 2025. FarrWest Environmental Supply, Inc. presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

Este contrato se adjudica utilizando el contrato de Compra de la Cooperativa BuyBoard número 718-23 y de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 30 de enero de 2003. El uso de la cooperativa permite que la compra de los dos Sistemas Portátiles de Identificación/Localización de Gases para la Oficina de Administración de Emergencias del SAFD se complete a tiempo para que el SAFD pueda acceder a equipos específicos de la marca y proporcionar operaciones de equipos estandarizados para todo el personal.

El período inicial del acuerdo será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra y entrega de dispositivos portátiles de identificación química de gases/vapores con espectrómetro Infrarrojo de Transformada de Fourier, firmware, software y capacitación para el SAFD. El subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022 del Departamento de Seguridad Nacional caduca y debe emitirse una Orden de Compra antes del 30 de abril de 2025. La garantía consiste en una garantía de 1 año en todas las piezas y mano de obra para reparar el equipo, acceso a químicos, ingenieros de producto y especialistas en aplicaciones para asistencia en interpretación espectral y/o soporte técnico.

Se eximió de los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que el Programa SBEDA no puede aplicarse a proyectos financiados a través del programa de subsidios federales de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas de FEMA/Departamento de Seguridad Nacional.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta compra única, el Departamento de Bomberos de San Antonio tendría que utilizar equipos obsoletos para identificar gases y vapores desconocidos al responder a incidentes peligrosos o reducir el tiempo de respuesta del personal de emergencia para evitar víctimas. El subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022 del Departamento de Seguridad Nacional caduca y debe emitirse una Orden de Compra antes del 30 de abril de 2025.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una compra única con FarrWest Environmental Supply, Inc., para la compra y entrega de dos sistemas Portátiles de Identificación de Gases para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio, por la suma de \$122,500. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2022 del Departamento de Seguridad Nacional.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualización de Componentes Audiovisuales en el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) Fase II

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Conference Technologies, Inc., para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) la Fase II de actualizaciones de componentes audiovisuales que muestran y comparten información crítica en el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC). El costo total estimado es de \$182,504.61. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas para los AF 2022-2023 del Departamento de Seguridad Nacional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Este contrato proporcionará actualizaciones audiovisuales o de conferencias para el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC). Las actualizaciones de los componentes audiovisuales de la Fase I se completaron el 4 de octubre de 2024 e incluyeron actualizaciones estratégicas de los componentes del sistema existentes en toda la instalación, como letreros digitales, reemplazos de cámaras y proyectores, actualizaciones de conferencias y reemplazo del Sistema de Escucha Asistida.

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Conference Technologies, Inc. para la Fase II como una continuación de las actualizaciones de componentes audiovisuales que muestran y comparten información crítica en el EOC.

El EOC de San Antonio/Condado de Bexar proporciona un punto único de conocimiento compartido de la situación que implementa un comando y control efectivos durante desastres a gran escala. El EOC permite la coordinación entre todas las agencias federales, estatales y locales de administración de emergencias. El EOC es un activo fundamental que proporciona comunicación y coordinación entre las autoridades de administración de emergencias de todo el Centro y Sur de Texas. La Fase II continuará con el reemplazo de equipos obsoletos, mejorará la fiabilidad del sistema y optimizará las operaciones audiovisuales en toda la instalación para cumplir con las demandas operativas. Sin estas actualizaciones, aumenta el riesgo de fallos técnicos, lo que podría repercutir en las funciones críticas de administración de emergencias.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Fase II de Actualización de Equipo Audiovisual e Instalación para el SAFD” (RFO 6100018654) a Conference Technologies, Inc., un proveedor cooperativo, el 17 de febrero de 2025 con una fecha límite de presentación al 7 de marzo de 2025. Conference Technologies, Inc. presentó una oferta, cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

Esta compra se realiza a través del Programa Cooperativo de Sistema de Compras Interlocal (TIPS) aprobado en la Ordenanza 2009-12-10-1002, de fecha 10 de diciembre de 2009. El Contrato Cooperativo Número 230901 con Conference Technologies, Inc. permite al EOC actualizar los componentes audiovisuales con equipos de marca específica que mostrarán y compartirán información crítica, así como para reemplazar los equipos audiovisuales obsoletos y con fallas.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprobará un contrato para el EOC de la Ciudad de San Antonio para la Fase II de un proyecto de dos partes para actualizar sus sistemas audiovisuales. Las mejoras incluyen el reemplazo de equipos obsoletos por un sistema de video moderno en red, la instalación de nuevos procesadores de control, con un sistema de respaldo para mayor fiabilidad, la actualización de equipos clave, como amplificadores, proyectores, herramientas de videoconferencia y cámaras, la mejora de la configuración en salas clave para apoyar una mejor comunicación y colaboración, y la actualización del Sistema de Escucha Asistida (ALS) para mejorar la accesibilidad. Estas actualizaciones garantizarán que el EOC disponga de un sistema audiovisual fiable y fácil de administrar que durará entre 7 y 10 años y prestará apoyo a las operaciones de emergencia de forma más efectiva. La garantía para la Fase II incluye un contrato de servicio completo de 12 meses para todas las compras del sistema a Conference Technologies, Inc.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de bienes/insumos y servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad no podrá seguir adelante con la Fase II de mejoras audiovisuales para el EOC. Los equipos están anticuados y obsoletos. Las actualizaciones recomendadas proporcionan una solución escalable a largo plazo que se integrará bien con la tecnología futura. Si no se toman medidas, las futuras actualizaciones pueden ser más costosas y complejas debido a problemas de compatibilidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Conference Technologies, Inc., para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) la Fase II de actualizaciones de componentes audiovisuales que muestran y comparten información crítica en el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) por un coste total estimado de \$182,504.61. Se dispone de financiamiento de subsidios de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas para el AF 2022 y 2023 del Departamento de Seguridad Nacional.

RECOMENDACIÓN:

SECCIÓN 1. El Administrador de la Ciudad o su designado, o el Vicedirector de Finanzas o su designado, autoriza un contrato con Conference Technologies, Inc., para proporcionar al Departamento de Bomberos la Fase II de actualizaciones de componentes audiovisuales que muestran y comparten información crítica en el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) por un coste total estimado de \$182,504.61. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas para los AF 2022-2023 del Departamento de Seguridad Nacional.

SECCIÓN 2. Las asignaciones financieras de esta Ordenanza están sujetas a la aprobación del Vicedirector de Finanzas de la Ciudad de San Antonio. El Vicedirector de Finanzas puede, sujeto a la concurrencia del Administrador de la Ciudad o su designado, corregir las asignaciones a Números de Fondos SAP específicos, Definiciones de Proyectos SAP, Elementos PEP SAP, Órdenes Internas SAP, Centros de Fondos SAP, Centros de Costo SAP, Áreas Funcionales SAP, Números de Documento de Reserva de Fondos SAP y Cuentas GL SAP según sea necesario para llevar a cabo el propósito de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3. Esta Ordenanza es efectiva inmediatamente al recibir ocho votos afirmativos; en caso contrario, es efectiva diez días después de su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Simulador de Bomba de Incendios para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con FAAC Incorporated para la compra y entrega de un Simulador de Bomba de Incendios para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD), por la suma de \$109,685.08. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas para el AF 2022 del Departamento de Seguridad Nacional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por FAAC Incorporated para la compra y entrega de un Simulador de Bomba de Incendios para ser utilizado por el SAFD para la Academia de Formación de Bomberos. El simulador de bomba facilita la formación de los operadores de autobombas sin necesidad de poner un aparato fuera de servicio o de arriesgarse a que se necesite un aparato de repuesto durante las evoluciones de la formación. Durante las sesiones de formación del SAFD con un camión cisterna, es común que el departamento descargue más de 1,500 galones de agua por minuto durante aproximadamente 30 minutos, provocando un consumo de agua considerable e ineficiencias. La formación con el simulador de bomba de incendios se llevará a cabo en interiores y reducirá el consumo de agua.

La Ciudad emitió una Invitación para “Simulador de Bomba de Incendios para EOC/SAFD” (IFB 6100018616) el 8 de enero de 2025 con una fecha límite de presentación al 10 de febrero de 2025. La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles licitadores. Se recibió una sola oferta. FAAC Incorporated cumple las especificaciones publicadas y se recomienda la adjudicación del contrato.

El período del acuerdo será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez completado todo el trabajo descrito por la presente o la entrega de todos los bienes pedidos, según corresponda.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una compra única con FAAC Incorporated para la compra y entrega de un Simulador de Bomba de Incendios para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD). El subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas del Departamento de Seguridad Nacional caduca y debe emitirse una Orden de Compra antes del 30 de abril de 2025. La garantía incluye soporte telefónico ilimitado, reemplazo ilimitado de piezas y reparación de fallas mecánicas. Todos los costos asociados con hasta una visita correctiva al sitio por año cubrirán el costo del técnico para reparar y reemplazar cualquier problema de rendimiento y mantenimiento. Además, el contrato incluye una garantía de servicio extendida de 12 meses. La vida útil de los nuevos equipos es de 10 - 15 años.

Se eximió de los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que el Programa SBEDA no puede aplicarse a proyectos financiados a través del programa de subsidios federales de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas de FEMA/Departamento de Seguridad Nacional.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta compra única, el Departamento de Bomberos de San Antonio tendría que dejar fuera de servicio una unidad de primera línea, lo que podría llevar a depender de un camión cisterna de repuesto que podría ser necesario en cualquier momento, incluyendo durante las evoluciones de la formación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una compra única con FAAC Incorporated para la compra y entrega de un Simulador de Bomba de Incendios para la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio, por la suma de \$109,685.08. Se dispone de

financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas para el AF 2022 del Departamento de Seguridad Nacional.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió por medio de una licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Liberación de un tramo de terreno de 25.40 acres en la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Mission Del Lago a Southstar Mission del Lago Developer, LLC

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la liberación de un tramo de terreno de 25.40 acres propiedad de la Ciudad a Southstar Mission del Lago Developer LLC., y que aprueba un Derecho Preferente sobre un terreno de 13.60 acres, en la Cuadra New City (N.C.B.) 11166, ambos dentro de la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos de Mission del Lago (“TIRZ de Mission del Lago”) para futuros desarrollos de vivienda accesible. El tramo de terreno de 25.40 acres fue originalmente donado al Distrito Escolar Independiente de Southside por Southstar, pero nunca se desarrolló debido a dificultades financieras.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2019, la Ciudad de San Antonio (“Ciudad”), el ISD de Southside y la Junta Directiva (la “Junta”) de la TIRZ de Mission Del Lago celebraron un Acuerdo Interlocal (“ILA”) que define los derechos y responsabilidades de la entidad fiscal participante en la TIRZ de Mission Del Lago. En este ILA, Southstar acordó donar un terreno de 25.40 acres al ISD de Southside para la construcción de instalaciones educativas. El 19 de febrero de 2020, Southstar donó el terreno al ISD de Southside.

El 6 de diciembre de 2023, el ISD de Southside informó a la Ciudad y a la Junta de la TIRZ de Mission Del Lago de su intención de dejar de actuar como entidad fiscal participante en la TIRZ de Mission Del Lago debido a problemas financieros. La Ciudad, el Condado de Bexar (como entidad fiscal participante), el ISD de Southside y el Desarrollador negociaron los períodos de un acuerdo para permitir al ISD de Southside rescindir su participación en la TIRZ de Mission Del Lago. Parte de ese acuerdo consistía en que el ISD de Southside transfiriera el terreno de 25.40 acres a la Ciudad y, en última instancia, de nuevo a Southstar, que donó el terreno al ISD de Southside, para que el terreno se utilizara para el desarrollo de la TIRZ según lo previsto. El 21 de marzo de 2024, de conformidad con la Ordenanza 2024-03-21-0201, el Consejo de la Ciudad aprobó la transferencia de la propiedad del ISD de Southside a la Ciudad y el 1 de agosto de 2024, la propiedad fue transferida del ISD de Southside a la Ciudad mediante Escritura de Garantía Especial.

ASUNTO:

Esta Ordenanza recomienda que la Ciudad libere un terreno de 25.40 acres que fue regalado al ISD de Southside de vuelta a Southstar e incluya un Derecho Preferente a la Ciudad sobre una parcela de bienes inmuebles ubicada en un terreno de 13.60 acres, en la Cuadra New City (N.C.B.) 11166, dentro de la TIRZ de Mission del Lago, propiedad de Southstar Mission del Lago Developer LLC.

La devolución del terreno a Southstar Mission del Lago Developer LLC, como desarrollador de la TIRZ, garantizará que la parcela se desarrolle de conformidad con el plan del proyecto de la TIRZ. Además, a través de esta transferencia de la Ciudad ha podido asegurar un acuerdo de Southstar para un Derecho Preferente sobre otra parcela de bienes inmuebles ubicados dentro de la TIRZ para ser utilizados como posibles futuras viviendas accesibles. Esa propiedad es un tramo de terreno de 13.60 acres, en la Cuadra New City (N.C.B.) 11166, y está mejor ubicada para el desarrollo de viviendas. La donación de la Ciudad a Southstar se hace de conformidad con la Sección 272.001 del Código de Gobierno Local de Texas ya que la Propiedad es parte del Plan del Proyecto para la TIRZ de Mission Del Lago y Southstar es el dueño de la propiedad colindante. La Comisión de Planificación fue informada el 12 de marzo de 2025 y aprobó la donación.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, esto podría impedir el desarrollo de la propiedad de acuerdo con el plan de la TIRZ aprobado y eliminar el derecho preferente en especie sobre un tramo de terreno de 13.6 acres para posibles futuras viviendas accesibles.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Declaración como excedente y autorización para disponer de un tramo de terreno de 24.971 acres (1,087,731 pies cuadrados) ubicado en 6435 de la Autopista Militar Oeste, San Antonio, Texas 78236.

RESUMEN:

Una ordenanza que recomienda la declaración de un tramo de terreno de 24.971 acres (1,087,731 pies cuadrados) ubicado en 6435 de la Autopista Militar Oeste, San Antonio, Texas 78236, en el cuadrante suroeste del Condado de Bexar, en la Cuadra New City 15602, en el Distrito 4 del Consejo, como excedente y autoriza su disposición, según lo solicitado por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) (Peticionario) solicita la declaración de excedente de un tramo de terreno de 24.971 acres (1,087,731 pies cuadrados) ubicado en el 6435 de la Autopista Militar Oeste, San Antonio, Texas 78236.

El tramo de terreno se ubica en la Cuadra New City 15602 en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad. El Peticionario adquirió la propiedad para uso público como parte del Proyecto del Segmento Superior W-6 de SAWS - Autopista 90 a SW Military Drive.

Si se aprueba, el Peticionario venderá la propiedad y depositará los fondos en la Cuenta de Ganancias/Pérdidas del Sistema de Distribución de Alcantarillado de SAWS.

Los Departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todas las condiciones. No hay asociación vecinal activa.

ASUNTO:

Esta Ordenanza recomienda la declaración de un tramo de terreno de 24.971 acres (1,087,731 pies cuadrados) ubicado en 6435 de la Autopista Militar Oeste, San Antonio, Texas 78236, en el cuadrante suroeste del Condado de Bexar, en la Cuadra New City 15602, en el Distrito 4 del Consejo, como excedente y autoriza su disposición, según lo solicitado por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS).

El Peticionario adquirió la propiedad para uso público como parte del Proyecto del Segmento Superior W-6 de SAWS - Autopista 90 a SW Military Drive.

Si se aprueba, el Peticionario venderá la propiedad y depositará los fondos en la Cuenta de Ganancias/Pérdidas del Sistema de Distribución de Alcantarillado de SAWS.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 26 de marzo de 2025. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, el Peticionario no podrá vender la propiedad ni depositar los fondos en la Cuenta de Ganancias/Pérdidas del Sistema de Distribución de Alcantarillado de SAWS.

IMPACTO FISCAL:

No hay tarifa asociada a esta solicitud. Los fondos generados por la venta de la propiedad serán depositados en la Cuenta de Ganancias/Pérdidas del Sistema de Distribución de Alcantarillado de SAWS.

Después de la disposición de la propiedad, esta se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para declarar un tramo de terreno de 24.971 acres (1,087,731 pies cuadrados) ubicado en 6435 de la Autopista Militar Oeste, San Antonio, Texas 78236, en el cuadrante suroeste del Condado de Bexar, en la Cuadra New City 15602, en el Distrito 4 del Consejo, como excedente y autorizar su disposición.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cierre de Calles por Fiesta 2025

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza el cierre de ciertas calles en conexión con Fiesta 2025, incluyendo los desfiles de calle de la Batalla de Flores y Fiesta Flambeau, la ruta del desfile del río de Fiesta; y aprueba las fechas y horarios para el Carnaval Fiesta y los requisitos y condiciones relacionados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La celebración anual de Fiesta comienza el jueves 24 de abril de 2025 y se extiende hasta el domingo 4 de mayo de 2025.

Los eventos Fiesta que requieren cierres de calles se detallan en el Anexo A.

El 13 de diciembre de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de 10 años con la Comisión de Fiesta de San Antonio y designó a la organización sin fines de lucro como la entidad de planificación y coordinación de Fiesta. Ese acuerdo finaliza después de Fiesta 2028. La Comisión de Fiesta tiene un contrato multianual con Wade Shows, Inc. (Wade) para operar el Carnaval Fiesta.

Cada año, el concesionario del carnaval debe coordinar la seguridad en el área del carnaval, mantener las normas y políticas de funcionamiento y garantizar que se mantengan los requisitos de ingresos y limpieza.

Este año, el programa y los requisitos del carnaval se indican en el Anexo A.

El 19 de enero de 2012, el Consejo de la Ciudad autorizó la prohibición de fumar en la propiedad de la ciudad y dentro del derecho de paso público a lo largo de las rutas del Desfile del Río de los Cavaliers de Texas, el Desfile de la Batalla de Flores de Fiesta y el Desfile Fiesta Flambeau. La Ciudad ha coordinado con la Comisión de Fiesta los esfuerzos de alcance público.

En el contrato de 2018 con la Comisión de Fiesta, la política de alcohol para los eventos públicos de Fiesta especifica que todas las bebidas se servirían en un recipiente de plástico, papel o botella/lata de aluminio. Además, la Sección 32-30 del Código Municipal especifica estas mismas restricciones de bebidas para los eventos en Market Square. En un esfuerzo por aumentar el reciclaje y reducir los residuos, y a petición de la Comisión de Fiesta, el acuerdo concede una excepción al Código Municipal y se permitirá a los vendedores la posesión y venta de botellas/latas de aluminio en sus eventos.

Según el acuerdo con la Comisión de Fiesta, la Ciudad financia todos los costes necesarios para el personal de control del tránsito y la seguridad a lo largo de los recorridos de los desfiles, incluyendo la Batalla de Flores, el Desfile Fiesta Flambeau y los desfiles del Río, así como el carnaval. Estos gastos están incluidos en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025.

ASUNTO:

Cada año, el Consejo de la Ciudad considera este asunto, que establece los cierres de calles y los requisitos para la Fiesta y el carnaval. Diferentes eventos de la Fiesta requerirán el cierre de calles, incluyendo Fiesta-Fiesta, NIOSA, la Fiesta de los Reyes en Market Square, la Feria de King William, el Desfile de Fiesta Flambeau y el Desfile de la Batalla de Flores.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad tiene la opción de no aprobar la ordenanza propuesta. El personal tendría que encontrar cierres de calles alternativos porque las actividades de Fiesta no pueden ocurrir sin cerrar varias calles del downtown.

IMPACTO FISCAL:

No se prevé ningún impacto fiscal por este asunto de Cierre de Calles de la Fiesta.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los cierres de calles, las rutas de los desfiles de calle y del río de Fiesta, y horarios de funcionamiento del carnaval para permitir la realización de las actividades Fiesta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio de Infraestructura de Aeropuertos y Fondos de Prestación No Primaria de la Administración Federal de Aviación

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación, tras la adjudicación, de fondos de subsidios del Programa de Subsidios de Infraestructura de Aeropuertos (AIG) de la Administración Federal de Aviación (FAA) por la suma de \$1.171.000.00 que incluye \$450,000.00 de fondos de Prestación No Primaria, con una contrapartida en efectivo de \$670,677.00 para un total de \$1,841,677.00. Se dispone de financiamiento para la contrapartida en efectivo del Financiamiento Interino del Aeropuerto.

Esta adjudicación financiará una parte del diseño y la instalación del proyecto de Sellante y Reparación de la Falla de Umbral de la Pista de Aterrizaje 09/27 de Stinson en el Aeropuerto Municipal de Stinson. Se dispone de financiamiento para la parte de la Ciudad del Financiamiento Interino del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte de la Ley de Inversión en Infraestructuras y Empleo (IIJA), comúnmente conocida como Ley Bipartidista de Infraestructuras (BIL), el Programa de Subsidios de Infraestructura de Aeropuertos (AIG) proporciona financiamiento para aeropuertos primarios y no primarios. Los fondos pueden invertirse en pistas de aterrizaje, calles de rodaje, proyectos de seguridad y sostenibilidad, así como en terminales, conexiones de tránsito aeroportuario y proyectos de carreteras.

El programa AIG distribuye una fórmula de financiamiento en base a las fórmulas reglamentaria del Programa de Mejoras de Aeropuertos primaria y de derechos de carga. Estas sumas cambiarán cada año fiscal en función del aumento de embarques de pasajeros y de carga. El financiamiento para el programa se previó a lo largo de cinco años, comenzando en el AF 2022.

Los fondos de prestación no primaria (NPE) son una asignación anual de dinero para aeropuertos no primarios. Los estados reciben una prestación financiera estatal de la FAA que puede utilizarse para el mantenimiento, proyectos generadores de ingresos y otros gastos elegibles para aeropuertos no primarios. Los fondos de NPE son administrados y distribuidos por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT).

Desde el AF 2022 se han adjudicado a la Ciudad \$23,794,427 en fondos AIG para proyectos de infraestructura en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal Stinson.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza a la Ciudad a aceptar, tras la adjudicación, los fondos del programa AIG de la FAA en apoyo a las obras en el Aeropuerto Municipal Stinson.

Sellante y Reparación de la Falla de Umbral de la Pista de Aterrizaje 09/27 de Stinson

Este proyecto diseñó e instaló Revestimiento de Sellado y Marcas de Pavimento del Aeródromo en la Pista de Aterrizaje 09/27 y reparó la falla del pavimento de umbral en el Aeropuerto Municipal Stinson. Los pavimentos de los aeródromos, al igual que las carreteras para vehículos, requieren un mantenimiento periódico para mitigar el desgaste debido al uso intensivo por parte de las aeronaves. La rehabilitación incluye la reparación de la sección de pavimento de asfalto de la pista y la instalación de marcas en el pavimento del aeródromo de acuerdo con las especificaciones de la FAA. Este contrato de construcción fue adjudicado a Maxwell Asphalt, Inc. el 19 de octubre de 2023 (Ordenanza Nro. 2023-10-19-0753). La administración de la construcción fue supervisada por RS&H/Foster y las pruebas de materiales de construcción fueron realizadas por Raba Kistner.

Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Municipal Stinson y maximizar la utilización de los fondos federales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este asunto. Sin embargo, la participación en el Programa AIG de la FAA permitirá a la Ciudad utilizar fondos federales en lugar de sólo fondos del aeropuerto para proyectos que mejorarán la infraestructura en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal Stinson. Adicionalmente, la negativa podría afectar potencialmente la capacidad de la Ciudad para recibir fondos de la FAA en el futuro para proyectos adicionales de seguridad e infraestructura.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación, tras la adjudicación, de fondos de subsidios del Programa de Subsidios de Infraestructura de Aeropuertos (AIG) de la Administración Federal de Aviación (FAA) por la suma de \$1.171.000.00 que incluye \$450,000.00 de fondos de Prestación No Primaria, con una contrapartida en efectivo de \$670,677.00 para un total de \$1,841,677.00. Se dispone de financiamiento para la contrapartida en efectivo del Financiamiento Interino del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la aceptación, tras la adjudicación, de los fondos del subsidio para el Programa de Subsidios de Infraestructura de Aeropuertos (AIG) de la Administración Federal de Aviación (FAA).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio del Programa de Asociación Tradicional de Recreación al Aire Libre (ORLP) al Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para Normoyle Park

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos a la adjudicación del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre (ORLP) como parte del Fondo de Conservación de Terrenos y Aguas (LWCF) del Servicio de Parques Nacionales por una suma de hasta \$5,772,861.00 para la revitalización y el desarrollo en Normoyle Park ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Este subsidio requiere fondos de contrapartida por la suma de \$5,772,861.00. Se dispone de financiamiento del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo. Esta ordenanza también autoriza al Director de Parques y Recreación a ejecutar cualquier documento relacionado, así como la aceptación de fondos adicionales de subsidio si se adjudican, por una suma no mayor al 20% de la suma total indicada anteriormente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) publicó una convocatoria de solicitudes para el Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre (ORLP) con fecha límite para las solicitudes del 15 de abril de 2025. El TPWD estudiará las solicitudes de subsidio de todo el Estado de Texas para remitirlas al Servicio de Parques Nacionales (NPS), cuya notificación a la Ciudad, en caso de ser seleccionada, será en el verano de 2025. Las invitaciones del NPS para continuar con el proceso de solicitud se enviarán a los patrocinadores del proyecto en noviembre de 2025, con la notificación final de la adjudicación prevista para antes de noviembre de 2026. Si se adjudica, el período de subsidio permite tres años para la finalización del proyecto.

El Programa de Bonos 2022-2027 proporciona financiamiento de \$5,772,861.00 para el desarrollo y las mejoras en Normoyle Park ubicado en el Distrito 5 del Consejo. De ese total, se han gastado \$2,000,000.00 en la adquisición de terrenos para ampliar la superficie de Normoyle Park a 75 acres, incluyendo la propiedad de la Ciudad que anteriormente albergaba la Torre de Formación del Departamento de Bomberos y una estación de abastecimiento de combustible de Residuos Sólidos. El saldo restante del financiamiento del Programa de Bonos 2022-2027, se están utilizando \$4,750,000.00 para una parte sustancial del requisito de contrapartida de subsidio uno a uno. Los fondos de contrapartida adicionales incluyen hasta \$1,022,861.00 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para un total de subsidio de hasta \$5,772,861.00.

La participación de la comunidad en la revitalización de Normoyle Park comenzó en 2022 y ha continuado hasta abril de 2025 en forma de dos oportunidades adicionales de participación de la comunidad, incluyendo reuniones públicas de aportes y una encuesta de participación. Están previstas oportunidades adicionales de participación durante el resto del año calendario. El subsidio del TPWD aprovecharía el financiamiento del Programa de Bonos 2022-2027 para el desarrollo de Normoyle Park en un parque regional de destino que brinda una oportunidad única para ampliar el acceso al parque en una de las comunidades más desfavorecidas socioeconómicamente de la ciudad.

Además de las nuevas instalaciones, se plantarán árboles nuevos en el parque, lo que aumentará su dosel y proporcionará oportunidades de sombra natural para la comunidad. Esto también contribuirá a la revitalización ecológica de los parques y complementa el diseño ecológico planificado de la expansión propuesta del parque.

ASUNTO:

El proyecto de bonos de 2022 en Normoyle Park aumentará el acceso y el uso del parque, proporcionando oportunidades para un área históricamente desfavorecida de la ciudad. La elección de este parque se basó en el estado del proceso existente para la planificación de mejoras de los proyectos de bonos para parques y otros requisitos de elegibilidad para el Programa de Asociación Tradicional de Recreación al Aire Libre del Servicio de Parques Nacionales.

El Programa de Asociación Tradicional de Recreación al Aire Libre del Servicio de Parques Nacionales administrado a través del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas es consistente con la política de la Ciudad de solicitar subsidios para mejorar la prestación de servicios suplementando los fondos locales. Los fondos del subsidio se utilizarán para el desarrollo de parques e instalaciones directamente respaldados por los principios de SA Tomorrow y los

objetivos del Plan del Sistema de Parques de SA.

Esta ordenanza autoriza al Director de Parques y Recreación a ejecutar cualquier documento relacionado, así como la aceptación de fondos adicionales de subsidio si se adjudican, por una suma no mayor al 20% de la suma total indicada anteriormente.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no presentar la solicitud de subsidio para aprovechar los Bonos 2022-2027 y otros fondos de contrapartida elegibles para beneficiar a Normoyle Park y buscar otras oportunidades para aumentar el presupuesto del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos a la adjudicación del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Subsidio del Programa Tradicional de Recreación al Aire Libre (ORLP) como parte del Fondo de Conservación de Terrenos y Aguas (LWCF) del Servicio de Parques Nacionales por una suma de hasta \$5,772,861.00 para la revitalización y el desarrollo en Normoyle Park ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Este subsidio requiere fondos de contrapartida por la suma de \$5,772,861.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$4,750,000.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y \$1,022,861.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda el Acuerdo con el Consejo Internacional de Aeropuertos para Encuestas Trimestrales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza una enmienda al acuerdo de participación con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) para continuar participando en los resultados de la encuesta trimestral de calidad de servicio aeroportuario por cinco años adicionales desde el período inicial de un año por la suma de \$132,025.00 para un valor total del contrato de \$156,350.00. Se dispone de financiamiento para el AF 2025 del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. Los fondos para el año futuro son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) proporciona a los aeropuertos participantes herramientas y conocimientos para medir y mejorar la satisfacción de los pasajeros, el rendimiento empresarial y la calidad de los servicios aeroportuarios a través de su programa de Calidad de Servicios Aeroportuarios. ACI utiliza los resultados de las encuestas proporcionadas por los aeropuertos para compararlos con aeropuertos de tamaño similar. Los informes proporcionan al

Departamento de Aviación información para identificar las áreas que deben abordarse para mejorar la experiencia de los pasajeros, ya sea continuar con un servicio que ha demostrado ser popular entre los viajeros o proporcionar recursos adicionales a las áreas que necesitan atención adicional.

En 2024, la Ciudad de San Antonio firmó un acuerdo con el ACI para participar en el programa durante un año por una suma no mayor a \$24,325.00. En lugar de seguir emitiendo acuerdos de un año, la Ciudad solicita autorización para extender el acuerdo original por cinco años adicionales por una suma total de contrato de \$156,350.00.

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza una enmienda al acuerdo de participación con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) para continuar participando en los resultados de la encuesta trimestral de calidad de servicio aeroportuario por cinco años adicionales desde el período inicial de un año por la suma incrementada de \$132,025.00 para un valor nuevo de contrato de \$156,350.00. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto Adoptado del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2025. En 2024, la Ciudad de San Antonio firmó un acuerdo con el ACI para participar en el programa durante un año por una suma no mayor a \$24,325.00. La Ciudad desea seguir participando en este programa y desea extender el acuerdo original por otros cinco años por una suma total de contrato de \$156,350.00.

ALTERNATIVAS:

Esta enmienda proporcionaría a la Ciudad un acuerdo de cinco años para utilizar la información de ACI en lugar de suscribir acuerdos anuales.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza una enmienda al acuerdo de participación con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) para continuar participando en los resultados de la encuesta trimestral de calidad de servicio aeroportuario por cinco años adicionales desde el período inicial de un año por la suma incrementada de \$132,025.00 para un valor total del contrato de \$156,350.00. Se dispone de financiamiento para el AF 2025 del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de una enmienda a un acuerdo con el Consejo Internacional de Aeropuertos para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Administración y Programación de Main Plaza

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y Main Plaza Conservancy, una organización 501(c) (3), para proporcionar programación de eventos y concesiones dentro de Main Plaza. El acuerdo establece una estructura para que Conservancy recaude fondos y contribuya a las mejoras de la Plaza que son prioritarias para Conservancy. La Ciudad proporcionará \$250,000 anuales en apoyo a la programación y administración de la plaza. Se dispone de financiamiento en el Fondo General y en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2008, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de administración de cinco años con Main Plaza Conservancy (MPC) para que se encargara de la programación y el mantenimiento de Main Plaza. Las responsabilidades específicas de MPC incluían la programación y promoción de eventos, la selección y administración de operadores de concesiones de calidad, la limpieza diaria de las instalaciones y el mantenimiento del paisajismo, las fuentes, la iluminación y los baños públicos. El acuerdo se extendió por cinco años más. En 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó un

acuerdo de extensión de seis años del contrato de administración, aunque la Ciudad asumió la responsabilidad del paisajismo y el mantenimiento de las mejoras dentro de la Plaza.

El acuerdo actual ha expirado y la Ciudad y MPC han negociado una extensión de cinco años para la consideración del Consejo. Además, el financiamiento de \$50,000, anuales, del Impuesto de Ocupación Hotelera apoyará la producción de La Saga.

En el proceso presupuestario para el AF 2023, se inició un proyecto estructural para resolver las infracciones de la ADA y los problemas de mantenimiento de Main Plaza. El presupuesto para el proyecto estructural de Main Plaza es de \$10 millones. MPC y su Junta posteriormente abogaron por mejoras más amplias más allá de lo previsto y presupuestado por la Ciudad. En colaboración con MPC y el arquitecto del proyecto, se desarrolló un diseño esquemático que incorporó las prioridades de Conservancy. Dichas mejoras incluyen un edificio de comidas y bebidas con un área exterior cubierta multiusos para albergar comidas al aire libre y funcionar como escenario durante las activaciones. El alcance de MPC también incluye el reemplazo del aparejo o estructura existente que alberga los proyectores para el espectáculo La Saga. Se prevé que estas mejoras incrementen el coste general del proyecto en \$5 millones. MPC se ha comprometido a financiar estas mejoras.

ASUNTO:

MPC busca firmar un acuerdo de financiamiento con la Ciudad para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2029. La Ciudad proporcionará \$250,000 anuales en apoyo a la programación y administración de la plaza. Se dispone de financiamiento en el Fondo General y en el Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera.

Compromisos de Proyecto Estructural y Recaudación de Fondos

Este acuerdo de administración y programación de cinco años también incluye varias fechas límite de recaudación de fondos para las mejoras del proyecto solicitadas por la Conservancy. La Conservancy ha abogado por estas mejoras y ha acordado financiarlas a través de una campaña de recaudación de fondos. En caso de no cumplir las siguientes fechas límite o de no alcanzar el compromiso total de recaudación de fondos de \$5 millones, la Ciudad seguirá adelante con el alcance básico del proyecto, que es consistente con el presupuesto del proyecto previamente aprobado por el Consejo de la Ciudad.

Los compromisos de recaudación de fondos para MPC son los siguientes:

Fecha	Suma Acumulativa a Recaudar
28 de febrero de 2025	\$200,000
31 de agosto de 2025	\$2,200,000
12 de diciembre de 2025	\$3,700,000
20 de junio de 2026	\$5,000,000

Main Plaza Conservancy aportará \$200,000 en financiamiento a la Ciudad para cubrir el costo del diseño de sus mejoras. La contribución total de \$5 millones para financiar estas mejoras se recaudará antes del 20 de junio de 2026 y se entregará a la Ciudad antes del 15 de julio de 2026. Estas fechas límite de recaudación de fondos permitirán que el proyecto avance sin demora. La recepción de los fondos antes del 15 de julio de 2026 permitirá a la Ciudad incluir el alcance en el contrato de construcción adjudicado. Todo el financiamiento proporcionado por MPC relacionado con este acuerdo se depositará en el proyecto estructural para Main Plaza.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el acuerdo de Main Plaza Conservancy y solicitar propuestas para identificar a otra organización que se encargue de la programación de Main Plaza o encargar al personal de la Ciudad que se encargue de la programación de Main Plaza.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y Main Plaza Conservancy, una organización 501(c) (3), para proporcionar programación de eventos y concesiones dentro de Main Plaza. El acuerdo también establece una estructura para que Conservancy recaude fondos y contribuya a las mejoras de la Plaza que son prioritarias para Conservancy. La ordenanza autoriza un acuerdo de cinco años con Main Plaza Conservancy para el período que comienza el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2029, con financiamiento anual por la suma de \$250,000. Se dispone de financiamiento para esta administración, programación y producción de la saga del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo General por la suma de \$200,000 y \$50,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2025 del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Todo el financiamiento a ser proporcionado por MPC relacionado con sus compromisos de recaudación de fondos bajo este contrato se depositará en el proyecto estructural para Main Plaza.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Plan de Mejoras del Estadio Wolff

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una Quinta Enmienda al Primer Acuerdo Enmendado y Reformulado de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol y asigna fondos para el Plan de Mejoras del Estadio por la suma de \$258,129.00. La Ciudad reembolsará a San Antonio Missions Baseball Club, LLC. \$258,129.00 del Fondo de Renovación y Mejoras del Estadio Wolff que representa el 70% de los costos de las mejoras a los vestidores de visitantes y del dugout en el Estadio Nelson W. Wolff.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Estadio Nelson W. Wolff es la sede de San Antonio Missions Baseball Club, el afiliado Doble A de la Liga Menor de Béisbol (MiLB) en el sistema San Diego Padre. En 2006, el Consejo de la Ciudad autorizó el Acuerdo de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol con el San Antonio Missions Baseball Club, Inc. El acuerdo de renta original era por un período inicial de diez (10) años con tres (3) opciones de renovación adicionales de cinco (5) años, y en 2017 el Consejo de la Ciudad autorizó una Primera Enmienda que extendía el acuerdo hasta el 30 de septiembre de 2021 con dos (2) opciones de renovación restantes de cinco (5) años. Como parte de estas extensiones, la Ciudad y Missions acordaron desarrollar un Plan de Mejora del Estadio bajo el cual Missions sería responsable del 30% de los costos de mejora y la Ciudad sería responsable del 70% de dichos costos.

La Segunda Extensión del Acuerdo fue autorizada en 2021, y en 2022 el Consejo de la Ciudad autorizó una asignación de Renta con San Antonio Missions Baseball Club, Inc. a SA Missions Baseball Club, LLC. manteniendo los mismos términos y condiciones. Recientemente, el Plan de Mejora del Estadio fue enmendado en marzo y diciembre de 2023 para autorizar diversas mejoras, incluyendo mejoras en el drenaje y el riego, renovaciones del campo, paisajismo, incorporación de puertas de estacionamiento, seguridad, césped y mejoras en el vestuario del árbitro.

Aunque están en marcha la planificación y el desarrollo de un nuevo estadio de béisbol en el downtown, aún se están abordando importantes carencias identificadas por las Grandes Ligas de Béisbol en su auditoría del Estadio Wolff antes de la temporada de 2025. Las mejoras incluyen la ampliación del actual vestuario de visitantes, la reubicación de la lavandería, la ampliación de las zonas de entrenamiento de los equipos y la mejora de las zonas dentro de los dugouts. El depósito de mercadotecnia también se trasladará ahora más cerca de su tienda.

El coste total de estas mejoras es de \$368,755.71 y se completará antes del primer partido de apertura local programado para el 4 de abril de 2025. De acuerdo con los términos de la Primera Enmienda, San Antonio Missions Baseball Club, Inc. es responsable y se ha comprometido a pagar el 30% de los costos del proyecto relacionados con el vestidor de los visitantes y mejoras del dugout, es decir, \$110,626.71, y la Ciudad es responsable del 70% de los costos del proyecto, es decir, \$258,129.00, sujeto a la asignación presupuestaria del Consejo de la Ciudad pagadera del Fondo de Renovación y Mejoras del Estadio Wolff.

ASUNTO:

Ambas partes han acordado mutuamente que las Mejoras del Estadio son necesarias para San Antonio Missions Baseball Club, Inc. Las mejoras serán financiadas por el Fondo de Renovación y Mejoras del Estadio Wolff. Bajo los términos del Acuerdo de Arrendamiento de las Instalaciones del Estadio de Béisbol, el Fondo de Renovación y Mejoras del Estadio Wolff es controlado únicamente por la Ciudad y puede ser utilizado para financiar las mejoras de cualquier instalación del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas.

ALTERNATIVAS:

Las alternativas a la medida propuesta incluyen enmendar el Plan de Mejora del Estadio propuesto con el San Antonio Missions Baseball Club, LLC, y dar instrucciones al personal para que renegocie el reparto de costos de las mejoras necesarias.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una Quinta Enmienda al Primer Acuerdo Enmendado y Reformulado de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol con el San Antonio Missions Baseball Club, LLC. y la asignación de fondos para el Plan de Mejoras del Estadio, por una suma de \$258,129.00 del Fondo de Renovación y Mejoras del Estadio Wolff para mejoras del vestidor de los visitantes y del dugout en el Estadio Nelson W. Wolff. El costo total de todas las mejoras al estadio es de \$368,755.71,

de los cuales \$258,129.00 serán reembolsados a San Antonio Missions Baseball Club, LLC y los \$110,626.71 restantes serán pagados por San Antonio Missions Baseball Club, LLC.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar la ejecución de una Quinta Enmienda al Primer Acuerdo Enmendado y Reformulado de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio Missions Baseball Club, LLC. para el Plan de Mejoras del Estadio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Remediación de Lotes Vacantes

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con Big Tex Contractors, LLC; Ida Ponce; Jeremy Powers, haciendo negocios como The Lawn Medic; Legacy Vision Preservation, LLC; Mauro Monita; Michael A. Ramirez, Haciendo Negocios Como Top Notch Services; MJC Contracting, LLC Haciendo Negocios Como Alamo Utility Service; Raul M. Cerda; y Silvia R. Mendoza para servicios de remediación de lotes vacantes en varias ubicaciones para el Departamento de Servicios de Desarrollo por un coste estimado de \$791,678 anuales y un coste total de hasta \$3,958,390. El período inicial de los acuerdos será por un período de un año que comienza el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, con cuatro opciones de renovación adicionales de un año. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad las propuestas presentadas por Big Tex Contractors, LLC; Ida Ponce; Jeremy Powers, haciendo negocios como The Lawn Medic; Legacy Vision Preservation, LLC; Mauro Monita; Michael A. Ramirez, Haciendo Negocios Como Top Notch Services; MJC Contracting, LLC Haciendo Negocios Como Alamo Utility Service; Raul M. Cerda; y Silvia R. Mendoza para servicios de remediación de lotes vacantes en varias ubicaciones. No se garantiza ningún volumen de trabajo bajo este contrato. Una vez ejecutados los contratos, se identificarán proyectos específicos que podrán realizarse bajo este contrato en función de las necesidades. El contratista proporcionará toda la mano de obra, materiales y equipo para limpiar escombros y cortar el césped y la maleza, y eliminar toda la maleza, residuos, rocas, ladrillos y basura en las propiedades identificadas por la Ciudad. No se garantiza ningún volumen de trabajo bajo el contrato.

El 11 de septiembre de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Servicios de Reducción de Lotes Vacantes" (RFP 24-141, 6100018383) con una fecha límite de presentación del 1 de noviembre de 2024. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron quince propuestas y todas fueron consideradas aptas para su evaluación.

El comité de evaluación consistió en representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, del Departamento de Servicios de Desarrollo y del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 30 puntos asignados por el plan propuesto; 10 puntos asignados por el programa de precios del oferente; 5 puntos asignados por el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE); 5 puntos asignados por el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE); 10 puntos asignados por el Programa de Preferencia Local y 5 puntos por el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 9 de enero de 2025, el comité de evaluación se reunió para debatir y calificar las quince propuestas. Las nueve empresas mejor clasificadas fueron Big Tex Contractors, LLC; Ida Ponce; Jeremy Powers, haciendo negocios como The Lawn Medic; Legacy Vision Preservation, LLC; Mauro Monita; Michael A. Ramirez, Haciendo Negocios Como Top Notch Services; MJC Contracting, LLC Haciendo Negocios Como Alamo Utility Service; Raul M. Cerda; y Silvia R. Mendoza y se recomiendan para su adjudicación.

Se presentó un informe previo a la licitación al Comité de Auditoría el 9 de enero de 2024, antes de que se publicara la licitación. Además, el 28 de febrero de 2025 se realizó un informe posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría, con la recomendación del personal para la adjudicación del Consejo.

El período inicial de los acuerdos será por un período de un año que comenzará a partir del 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, y cuatro renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán contratistas cualificados para los servicios de remediación de lotes vacantes en varias ubicaciones. No se garantiza ningún volumen de trabajo bajo este contrato. Una vez ejecutados los contratos, se identificarán proyectos específicos que podrán realizarse bajo este contrato en función de las necesidades. El contratista proporcionará toda la mano de obra, materiales y equipo para limpiar escombros y cortar el césped y la maleza, y eliminar toda la maleza, residuos, rocas, ladrillos y basura en las propiedades identificadas por la Ciudad.

No se garantiza ningún volumen de trabajo bajo el contrato.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

El Programa de Preferencia Local se aplicó a esta solicitud y cinco de las empresas recomendadas son empresas locales.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos a este contrato; sin embargo, ninguna de las empresas recomendadas son pequeñas empresas propiedad de veteranos.

Los nueve proveedores han reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Desarrollo podría necesitar procesar las adquisiciones individuales según sea necesario, lo que afectaría a la apariencia de los lotes vacantes de San Antonio, o emplear personal del Departamento de Servicios de Desarrollo para realizar el trabajo, lo que podría resultar en horas extras y/o en una menor capacidad de personal para otras tareas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará contratos con Big Tex Contractors, LLC; Ida Ponce; Jeremy Powers, haciendo negocios como The Lawn Medic; Legacy Vision Preservation, LLC; Mauro Monita; Michael A. Ramirez, Haciendo Negocios Como Top Notch Services; MJC Contracting, LLC Haciendo Negocios

Como Alamo Utility Service; Raul M. Cerda; y Silvia R. Mendoza para servicios de remediación de lotes vacantes en varias ubicaciones para el Departamento de Servicios de Desarrollo por un coste estimado de \$791,678 anuales y un coste total de hasta \$3,958,390. El período inicial de los acuerdos será por un período de un año que comienza el 1 de mayo de 2025, hasta el 30 de abril de 2026, con cuatro opciones de renovación adicionales de un año. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Remediación de Instalaciones Peligrosas, Limpieza de Lotes y Aseguramiento de Estructuras

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con Legacy Vision Preservation, LLC; Mauro Monita; Michael A. Ramirez, Haciendo Negocios Como Top Notch Services; MJC Contracting, LLC, Haciendo Negocios Como Alamo Utility Service; y Raul M. Cerda para reducción de instalaciones peligrosas, limpieza de lotes y aseguramiento de estructuras en varias ubicaciones para el Departamento de Servicios de Desarrollo, por un coste estimado de \$1,017,396 anuales y un coste total estimado de \$5,086,980 durante el período del contrato. El período inicial de los acuerdos será por un período de un año que comienza el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, con cuatro opciones de renovación adicionales de un año. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentan para la consideración y acción del Consejo las propuestas presentadas por Legacy Vision Preservation, LLC; Mauro Monita; Michael A. Ramirez Haciendo Negocios Como Top

Notch Services; MJC Contracting, LLC Haciendo Negocios Como Alamo Utility Service y Raul M. Cerda para reducción de instalaciones peligrosas, limpieza de lotes y aseguramiento de estructuras en varias ubicaciones. No se garantiza ningún volumen de trabajo bajo este contrato.

Una vez ejecutados los contratos, se identificarán proyectos específicos que podrán realizarse bajo este contrato en función de las necesidades. El contratista proporcionará toda la mano de obra, equipos y materiales para limpiar los escombros y cortar el césped y la maleza y retirar toda la maleza, residuos, rocas, ladrillos y basura; pintar sobre el graffiti; cuando sea necesario, asegurar las estructuras accesibles mediante la fijación de madera contrachapada a las ventanas del primer piso; y cuando sea necesario, retirar los escombros de las estructuras según sea necesario en las propiedades identificadas por la Ciudad.

El 11 de septiembre de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para “Remediación de Instalaciones Peligrosas, Limpieza de Lotes y Aseguramiento de Estructuras” (RFP 24-124; RFX 6100018384) con una fecha límite de presentación del 21 de noviembre de 2024. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron ocho propuestas, una de las cuales se consideró no receptiva dado que la empresa no presentó los documentos requeridos de la propuesta.

El comité de evaluación consistió en representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, del Departamento de Servicios de Desarrollo y del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 30 puntos asignados por el plan propuesto; 10 puntos asignados por el programa de precios del oferente; 5 puntos asignados por el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE); 5 puntos asignados por el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE); 10 puntos asignados por el Programa de Preferencia Local y 5 puntos por el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 9 de enero de 2025, el comité de evaluación se reunió para debatir y calificar las siete propuestas. Las cinco empresas mejor clasificadas fueron Legacy Vision Preservation, LLC; Mauro Monita; Michael A. Ramirez Haciendo Negocios Como Top Notch Services; MJC Contracting, LLC Haciendo Negocios Como Alamo Utility Service y Raul M. Cerda y se recomiendan para su adjudicación.

Se presentó un informe previo a la licitación al Comité de Auditoría el 9 de enero de 2024, antes de que se publicara la licitación. Además, el 28 de febrero de 2025 se realizó un informe posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría, con la recomendación del personal para la adjudicación del Consejo.

El período inicial de los acuerdos será por un período de un año que comenzará a partir del 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, y cuatro renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad, también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

El Programa de Preferencia Local se aplicó a esta solicitud y tres de las empresas recomendadas son empresas locales.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos a este contrato; sin embargo, ninguna de las empresas recomendadas son pequeñas empresas propiedad de veteranos.

Las cinco empresas han reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Desarrollo podría necesitar procesar las adquisiciones individuales según sea necesario, lo que afectaría a la apariencia de las instalaciones peligrosas de San Antonio, o emplear personal del Departamento de Servicios de Desarrollo para realizar el trabajo, lo que podría resultar en horas extras y/o en una menor capacidad de personal para otras tareas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará contratos con Legacy Vision Preservation, LLC; Mauro Monita; Michael A. Ramirez, Haciendo Negocios Como Top Notch Services; MJC Contracting, LLC, Haciendo Negocios Como Alamo Utility Service; y Raul M. Cerda para reducción de instalaciones peligrosas, limpieza de lotes y aseguramiento de estructuras en varias ubicaciones para el Departamento de Servicios de Desarrollo, por un coste estimado de \$1,017,396 anuales y un coste total estimado de \$5,086,980. El período inicial de los acuerdos será por un período de un año que comienza el 1 de mayo de 2025, hasta el 30 de abril de 2026, con cuatro opciones de renovación adicionales de un año. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2025. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Formación de la San Pedro Creek Development Authority y consentimiento a la creación del Distrito de Administración de San Pedro Creek

RESUMEN:

Esta resolución crea la San Pedro Creek Development Authority, una Corporación de Gobierno Local bajo el Subcapítulo D, Capítulo 431 del Código de Transporte de Texas; aprueba los Artículos de Incorporación y Estatutos asociados; autoriza a Camaron Development, Ltd, una sociedad limitada de Texas, a través de su socio general, Weston Urban, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas; 425 N. Flores, Ltd., una sociedad limitada de Texas, a través de su socio general, Weston Urban GP, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas; And I Cannot Lye, LP, una sociedad limitada de Texas, a través de su socio general, And I Cannot Lye GP, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas; y Everybody Has a Plan, LP, una sociedad limitada de Texas, a través de su socio general, Everybody Has a Plan GP, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas (colectivamente, el “Peticionario”) y CHSR Interest, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas, para presentar una petición ante la Comisión de Calidad Ambiental de Texas para la creación del Distrito de Administración de San Pedro Creek, un distrito de administración municipal bajo el Capítulo 375 del Código de Gobierno Local de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 12 de septiembre de 2024, el Consejo de la Ciudad autorizó la ejecución de un MOU y una hoja de términos que facilitará la construcción de una instalación de béisbol multiuso para los San Antonio Missions y otros eventos comunitarios. La Ciudad, el Condado, los Licitantes Designados y Weston Urban son partes del MOU y de la hoja de términos.

La instalación de béisbol tendrá aproximadamente 4,500 asientos fijos y una capacidad total para aproximadamente 7,500 espectadores y estará en el cuadrante noroeste del downtown cerca de San Pedro Creek Culture Park y Fox Tech High School. El plan del proyecto también incluye un nuevo desarrollo circundante de financiamiento privado con un valor imponible aproximado de \$1 billón que se prevé construir en cuatro fases hasta 2031. Se espera que este nuevo desarrollo gravable incluya hostelería y viviendas multifamiliares. La siguiente tabla resume estas cuatro fases de nuevo desarrollo privado previsto.

Fase	Fecha Estimada de Finalización	Valor Gravable Estimado por Fase
1	2027	\$300,000,000
2	2029	\$275,000,000
3	2030	\$275,000,000
4	2031	\$150,000,000
TOTAL		\$1,000,000,000

El coste estimado de la instalación de cancha de béisbol es de \$160 millones incluyendo el terreno y se espera que esté terminado a tiempo para el día de la inauguración en abril de 2028. El plan de financiamiento para el proyecto del estadio de béisbol incluye una contribución de capital de \$34 millones por parte del grupo propietario junto con un financiamiento de bonos TIRZ. Los bonos incluirían una garantía de ingresos de la TIRZ de Houston Street y se reembolsarían principalmente mediante los ingresos del Equipo y los ingresos del nuevo desarrollo privado imponible (Fases 1 y 2) cerca de las nuevas instalaciones del estadio de béisbol. Los ingresos del Equipo consisten en un pago anual de renta de \$1 millón hecho por el Equipo a la Autoridad y una tarifa de entradas de \$2. Los ingresos de las Fases 1 y 2 del nuevo desarrollo gravable incluyen los ingresos incrementales del impuesto sobre bienes inmuebles de la Ciudad y el Condado y las tasaciones del Distritos de Administración Municipal.

De conformidad con los términos del MOU aprobado y la hoja de términos para el Proyecto, la Ciudad y el Condado crearán conjuntamente la San Pedro Creek Development Authority (“Autoridad”), una entidad con fines especiales. La Autoridad será propietaria del nuevo estadio de béisbol y podrá ser utilizada para la emisión de financiamiento de bonos de TIRZ. La Junta Directiva de la Autoridad incluirá a tres representantes de la Ciudad, el Condado y el Desarrollador/Equipo. Con la aprobación de la Resolución propuesta, el Alcalde, el Administrador de la Ciudad y el Director de Finanzas de la Ciudad serán los tres representantes de la Ciudad en la Junta Directiva de la Autoridad.

El plan de financiamiento propuesto en la hoja de términos también incluye la creación del Distrito de Administración de San Pedro Creek, un Distrito de Administración Municipal (MMD). Los límites del MMD captarían el nuevo desarrollo contiguo imponible propuesto que se construirá en las fases 1 a 4 del plan de desarrollo propuesto. En virtud del MMD, este nuevo desarrollo pagaría una tasación sobre el valor gravable de la propiedad, además de los impuestos sobre la propiedad aplicables. Las tasaciones del MMD pueden utilizarse para financiar servicios de apoyo o proyectos dentro de los límites del MMD. En este caso, las tasaciones del MMD se utilizarían para pagar el servicio de la deuda de los bonos que se propone emitir para el estadio de béisbol. Una vez satisfechos los requisitos de deuda de los bonos, cualquier excedente de las tasaciones del MMD podría utilizarse para financiar otros fines elegibles.

El Desarrollador y sus filiales tienen previsto solicitar a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) la creación del MMD, y su creación, debe ser consentida por la Ciudad. La Resolución recomendada adjunta a este asunto daría el consentimiento de la Ciudad a la creación del MMD.

ASUNTO:

De conformidad con el MOU y la hoja de términos, este asunto aprueba la creación de la Authority (“Autoridad”), una entidad de propósito especial.

Este asunto también proporciona el consentimiento de la Ciudad a la creación del Distrito de Administración de San Pedro Creek en virtud del Capítulo 375 del Código de Gobierno Local de Texas. De conformidad con el Código de Gobierno Local de Texas § 375.022(a), la creación del Distrito de Administración requiere que se presente una petición ante la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ). Dicha petición debe cumplir seis requisitos, entre ellos una resolución del cuerpo de gobierno del municipio en apoyo de la creación del Distrito de Administración, según se establece en el Código de Gobierno Local de Texas § 375.022(c)(6).

La Resolución y los Artículos de Incorporación y Estatutos propuestos se adjuntan a este asunto.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos asuntos, el plan de financiamiento propuesto para el Proyecto dejaría de ser financieramente viable.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de estos asuntos no tiene impacto financiero.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Resolución.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 10 de abril de 2025

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Estándares de Autocontrol para el Programa Juvenil de Verano 2025 y otros programas recreativos aplicables

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la adopción de Estándares de Autocontrol para el Programa Juvenil de Verano del Departamento de Parques y Recreación, así como otros programas de recreación correspondientes para cumplir con las regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Parques y Recreación ha ofrecido programas recreativos de verano para los jóvenes durante casi 32 años. Estos programas ofrecen actividades recreativas supervisadas y estructuradas a niños de 6 a 14 años. Los programas funcionan durante aproximadamente 8 semanas y benefician a más de 3,000 niños en aproximadamente 42 sitios cada verano, que consisten en centros comunitarios, sitios escolares y otras ubicaciones de la Ciudad en toda la comunidad. En 2025, el Departamento de Parques y Recreación tiene previsto ofrecer el Programa Juvenil de Verano en 22 instalaciones de Parques y Recreación, así como en aproximadamente 20 ubicaciones escolares asociadas. Además, el Departamento de Parques y Recreación ofrece campamentos adicionales fuera de la escuela durante los recesos escolares.

Los participantes del Programa Juvenil de Verano se benefician de diversas actividades que incluyen deportes tradicionales, juegos activos, proyectos de artesanía, fitness y lectura, así como programas de refuerzo de matemáticas y ciencias, como parte de la programación temática semanal. Los participantes también recibirán dos comidas diarias en el programa.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas (TDHHS) permite una exención de las regulaciones de licencias de cuidado infantil a los programas recreativos operados municipalmente que ofrecen servicios a los jóvenes en edad escolar y adoptan Estándares de Autocontrol. Estos estándares deben incluir proporciones de personal, calificaciones mínimas del personal, estándares mínimos de salud y seguridad de las instalaciones, mecanismos para la supervisión y el cumplimiento; y se requiere que sean adoptados por el Consejo de la Ciudad anualmente. Se entregan copias de los Estándares de Autocontrol a los padres de todos los participantes en el programa, según se requiera. El personal de Parques y Recreación lleva a cabo revisiones integrales de cumplimiento para garantizar que se cumplan las pautas en cada sitio del programa. El Estado se reserva el derecho de visitar los sitios e inspeccionar los registros para evaluar el cumplimiento de los Estándares de Autocontrol.

Los Estándares de Autocontrol recomendados se presentaron el 17 de marzo de 2025 a la Junta de Parques y Recreación de la Ciudad. La Junta de Parques y Recreación de la Ciudad respaldó los Estándares de Autocontrol recomendados, y se ofreció la oportunidad de recibir comentarios de los ciudadanos en la reunión.

ASUNTO:

Esta medida adopta Estándares de Autocontrol para el programa de Recreación Juvenil de Verano del Departamento de Parques y Recreación, así como otros programas de recreación correspondientes para cumplir con las regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a esta acción es operar el programa sin estos estándares, y que la Ciudad pase a operar instalaciones de cuidado de niños con licencia, lo que requeriría personal y fondos adicionales. El Departamento de Parques y Recreación ha operado bajo estos estándares desde 2003 con la supervisión del Estado.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal relacionado con la adopción de estos Estándares de Autocontrol.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la adopción de los Estándares de Autocontrol para el programa juvenil de verano del Departamento de Parques y Recreación y cualquier otro programa recreativo aplicable.